

Cabildo Insular de Tenerife

2454 Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 26 de mayo de 2009, relativo a la solicitud de la Comunidad de Aguas "Aguas de la Zarza" de autorización para la ejecución de obras para mantenimiento del caudal (6º) en la galería de su propiedad denominada "Salto Azul" emboquillada en el término municipal de Fasnia.- Expte. administrativo con referencia 3.183-TP.

D. Miguel Ángel García Marrero, en calidad de Presidente de la Comunidad de Aguas "Aguas de la Zarza", solicitó, mediante escrito registrado de entrada en este Consejo Insular de Aguas de Tenerife el día 22 de abril de 2009, autorización para la ejecución de obras para mantenimiento del caudal en la galería de su propiedad, denominada "Salto Azul", emboquillada en el término municipal de Fasnia, todo ello amparado en el expediente administrativo con referencia 3.183-TP. Las referidas obras consisten en la perforación de 200,00 metros lineales con rumbo 361,00 grados centesimales referidos al norte verdadero, a partir del frente actual situado a los 4.064,00 metros de la bocamina.

En su consecuencia, y en aplicación del artículo 62.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico de Canarias, aprobado mediante Decreto 86/2002, de 6 de julio (B.O.C. nº 108, de 12.8.02), se abre un período de información pública de quince (15) días, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que quienes se consideren afectados por las obras descritas puedan formular sus oposiciones. Durante el mismo período de tiempo la solicitud, junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta primera, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2009.- El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

2455 ANUNCIO de 27 de abril de 2009, sobre extravío de título.

Se hace público para oír reclamaciones, el extravío de título de Titulado Superior en Ciencias Criminológicas, obtenido en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por María Virginia Cabrera Pérez, expedido el 18 de abril de 2007 con número de reg. 141TPCC180407.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de abril de 2009.- La Secretaria General, Carmen Salinero Alonso.

Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Telde

2456 EDICTO de 4 de junio de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000322/2009.

D. Óscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Telde y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Telde y su Partido, los presentes autos de juicio verbal LEC. 2000, bajo el nº 0000322/2009, seguidos a instancia de Global Canaria de Inversiones, S.L.U., representado por la Procuradora Dña. Delia Esther Díaz Aguiar, y dirigido por la Letrada Dña. Tania Sánchez Martínez, contra Jarehagua Supermercados, S.L., en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

Fallo: estimar la demanda de desahucio y reclamación de rentas interpuesta por Global Canaria de Inversiones, S.L.U., contra Jarehagua Supermercados, S.L., declarando resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre ambos el día 5 de marzo de 2004 y en el que se subrogó la demandada sobre el local sito en La Jurada, Carrizal, de Ingenio, entre las calles Viera y Clavijo, Che Guevara y Pedro Perdomo Acedo, condenando a la sociedad demandada a dejar dicho local libre y expedito a disposición del actor, con apercibimiento de proceder en caso contrario a su lanzamiento forzoso, así como al abono de la cantidad de 14.757,12 euros, más las rentas que se devenguen hasta el total desalojo del local, así como las costas que se hayan causado.

Se confirma el día 29 de junio de 2009 a las 10 horas de la mañana la fecha para el lanzamiento, fi-

jado ya en la providencia de 14 de abril de 2009, para el caso de que se interponga demanda ejecutiva y esta sentencia no sea recurrida, debiendo el demandado dos días antes acudir a este Juzgado para comprobar si se va a realizar dicho lanzamiento con el apercibimiento de que en caso contrario se le notificará el auto el mismo día del lanzamiento en el mismo local.

Notifíquese la sentencia por medio de edictos.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, y que se tramitará ante la Audiencia Provincial de Las Palmas, en el plazo de cinco días desde su notificación, debiendo el demandando consignar la cantidad adeudada como requisito previo a la admisión a trámite del recurso.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Telde, a 4 de junio de 2009.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.